

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 3353/2024, de 24 de julio de 2024, ante la ausencia de la Excm. Sra. alcaldesa-presidenta del término municipal de Alcalá de Henares, durante los próximos días 27 de julio al 4 de agosto de 2024 (ambos inclusive), se ha procedido a delegar la totalidad de las competencias atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por la normativa vigente, desde el 27 de julio al 4 de agosto de 2024 (a. i.) a favor de la primera teniente de alcaldesa, Ilma. Sra. D.^a Isabel Ruiz Maldonado, sin perjuicio de la suplencia ordinaria establecida en el artículo 47.7 del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 47 y 53 a 55 del Reglamento Orgánico Municipal, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcalá de Henares, a 24 de julio de 2024.—El secretario-titular del O. A. de la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/12.698/24)

